

EUSKO JAURLARITZA

LAN ETA JUSTIZIA SAILA

Lan eta Gizarte Segurantzako
Gipuzkoako Lurralde Ordezkaritza

EBAZPENA, Lan eta Gizarte Segurantzako Lurralde ordezkarirena, 2019-2021 urteetarako Gipuzkoako Pasta, Paper eta Kartoigintzaren Lan Hitzarmenaren erregistroa, gordailua eta argitarapena agintzen duena (20000965011981 kodea).

GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

Delegación Territorial de Trabajo y
Seguridad Social de Gipuzkoa

RESOLUCIÓN del Delegado Territorial de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro, publicación y depósito del Convenio Colectivo de Fabricación de Pasta, Papel y Cartón de Gipuzkoa para los años 2019-2021 (código 20000965011981).

Artículo 75.º E.P.S.V. Geroa.

Se establece la adhesión y aportaciones de empresas y trabajadores/as de este sector a la Entidad de Previsión Social Voluntaria Geroa y, a tal fin, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Solicitar la adhesión a la Entidad de Previsión Social Voluntaria Geroa inscrita con el número 178-G en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi de los/as trabajadores/as y empresas afectadas por este Convenio Colectivo Básico.
2. Los presentes Acuerdos afectan a la totalidad de las Empresas y trabajadores/as del Sector de fabricación de Pastas, Papel y Cartón de la provincia de Gipuzkoa. Por ello, su ámbito de aplicación coincidirá con el ámbito funcional y personal señalado en el artículo 1 del vigente Convenio Colectivo Básico de Fabricación de Pastas, Papel y Cartón de Gipuzkoa 1994 y en el artículo 2. del vigente Acuerdo de Modificaciones e Inclusiones de Diferentes Artículos y Disposiciones del Convenio Colectivo Básico de Fabricación de Pastas, Papel y Cartón de la Provincia de Gipuzkoa Introducidas en el año 1997, publicados en el BOLETÍN OFICIAL de Gipuzkoa n.º 158 de 22 de agosto de 1994 y n.º 68 de 14 de abril de 1997, respectivamente, y en consecuencia afectará a todas las empresas y centros de trabajo –y sus trabajadores/as– que se dediquen a la referida actividad de fabricación de pastas, papel y cartón incluidas en el indicado ámbito, aunque tengan o puedan formalizar Pactos o Convenios Colectivos propios.
3. Establecer, en virtud de lo señalado en el artículo 39.2 de la Ley de Seguridad Social de 20 de junio de 1994, con carácter obligatorio para las Empresas y los/as trabajadores/as afectados/as que la aportación a realizar mensualmente a la Entidad de Previsión Social Voluntaria Geroa será:

— **A partir del 1 de agosto de 2019 del 1,4 % de la base de cotización del/a trabajador/a al Régimen General de la Seguridad Social, del que un 0,7 % correrá a cargo del/a trabajador/a y el otro 0,7 % con cargo a la Empresa.** Las aportaciones se realizarán de forma conjunta por la Empresa para lo que descontarán el porcentaje con cargo al/a trabajador/a en las correspondientes nóminas de salarios.

ACTA DE FIRMA DEL CONVENIO COLECTIVO DE FABRICACIÓN DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN DE GIPUZKOA PARA LOS AÑOS 2019-2021

Centrales Sindicales

LAB

Aitor Lasa
Jesús M^a Gascón
Jon Ormaechea
Yoana Méndez (asesora)
Jon Ander Goñi (asesor)

CC.OO.

Txomin Vinagre
José Antonio Jaén
Miguel Angel Ruiz
José Antonio Hernández
Gorka Alvarado (asesor)

ADEGI

Iñaki Olasagasti
Belén de la Fuente
Argiñe Ormaetxea
Iñaki Berrospe
Idoia Urkiola
Nerea Zamacola

Secretario de actas

Víctor Acedo Nabal

En Donostia-San Sebastián, a las 11:00 horas del día 17.07.2019, en la sede territorial de Gipuzkoa del Consejo de Relaciones Laborales y actuando como secretario de actas Víctor Acedo Nabal, profesional adscrito al PRECO, se reúnen las personas citadas al margen, representantes de las Centrales Sindicales y de la Organización Empresarial integrantes de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo de Fabricación de Pasta, Papel y Cartón de Gipuzkoa, constituida el pasado 25.01.2019, y manifiestan:

PRIMERO.- Tras la reunión de la mesa negociadora de fecha 05.07.2019 y la última propuesta presentada por la patronal, los sindicatos llevaron dicha propuesta a las diferentes asambleas de trabajadores del sector. Tras las consultas efectuadas en dichas asambleas, los sindicatos han constatado que la mayoría de los trabajadores participantes han dado su conformidad a la última propuesta de la patronal, con lo cual se han desconvocado las movilizaciones pendientes.

SEGUNDO.- A la vista de lo anterior, y en base a la representatividad reflejada en el acta de constitución de esta Mesa Negociadora (de 25.01.2019), la representación de **ADEGI**, de una parte, y en representación del 100% de la parte empresarial; y las centrales sindicales **CCOO** (en representación del 27,66%) y **LAB** (en representación del 27,66%) de otra parte (sumando entre ambas el 55,32% del total de la representación sindical), **acuerdan suscribir el texto del convenio colectivo que se adjunta a la presente acta.**

TERCERO.- Solicitan de la autoridad laboral la inscripción, registro y publicación en el BOG de esta acta y del texto del Convenio Colectivo de Fabricación de Pasta, Papel y Cartón de Gipuzkoa para los años 2019-2021.

CUARTO.- Autorizan a Nieves Martínez Gayoso, responsable para la gestión del PRECO en Gipuzkoa, a realizar en nombre y representación de la Mesa Negociadora de este Convenio las gestiones necesarias para la inscripción, registro y publicación en el BOG de esta Acta y del texto del Convenio Colectivo de Fabricación de Pasta, Papel y Cartón de Gipuzkoa para los años 2019-2021.

QUINTO.- Asimismo acuerdan las partes emplazarse a mantener una reunión el próximo 19 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas en la sede de Gipuzkoa del CRL a fin de constituir la mesa de la comisión paritaria de las categorías profesionales.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados

LAB



CCOO



ADEGI



El Secretario

